

#LAOTRACARA DE LA INMIGRACIÓN EN CHILE:

UNA MIRADA DESDE EL DESARROLLO HUMANO INTEGRAL



LA OTRA CARA DE LA INMIGRACIÓN EN CHILE: UNA MIRADA DESDE EL DESARROLLO HUMANO INTEGRAL

Dirección de Estudios IdeaPaís

Investigador: Felipe Garay B.

1. RESUMEN EJECUTIVO.

Chile, a lo largo de su historia, ha experimentado numerosos cambios de su patrón migratorio. En las últimas décadas, ha aumentado la llegada de inmigrantes a Chile, especialmente de origen latinoamericano, debido a la mejor situación económica, institucional y política respecto a los países vecinos, y por la oferta de oportunidades de desarrollo laboral que ofrece. Este hecho no está exento de una serie de implicancias sociales relacionadas a la inserción de los extranjeros a la sociedad chilena, en ámbitos laboral, educacional, sanitario y de vivienda, los que abren desafíos desde la perspectiva de la política pública. Además, se observa el surgimiento de una serie de mitos y estigmas que fomentan la discriminación a ciertos grupos de inmigrantes lo cual no puede ser justificado. Por otra parte, la legislación chilena vigente pone excesivas trabas a la incorporación¹ de extranjeros al país, dado el contexto histórico particular en que fue establecida. Todos estos son desafíos a nivel país, tendientes a buscar la incorporación de extranjeros como un verdadero aporte a nuestra sociedad.

En el presente informe se expondrán algunos antecedentes sobre el panorama actual de la inmigración en Chile. Luego, se realizará un análisis de las problemáticas de justicia social que enfrentan los distintos grupos de inmigrantes ya descritos, y cómo afectan a su desarrollo integral como personas. Seguidamente, se realizará un análisis crítico de la legislación vigente y el proyecto de reforma. Finalmente, se expondrán nuevas propuestas de política pública que consideramos pueden influir en cambios concretos no sólo a nivel normativo sino en la dimensión social de la inmigración.

¹ Se entiende la incorporación de extranjeros al país como la posibilidad de trabajar y permanecer en el país con un estatus documentado después de seis meses de ingresar al país. El ingreso al país también puede ser problemático para inmigrantes de países más distantes (colombianos, haitianos), pero no así para los ciudadanos de países limítrofes, que cuentan con tratados de libre tránsito.

2. ANTECEDENTES HISTÓRICOS DE LA INMIGRACIÓN EN CHILE.

Los patrones de inmigración en Chile han sufrido distintos cambios en su historia. Así, en la época colonial los principales inmigrantes eran españoles, después de la Independencia y principalmente a partir de la ocupación de la Araucanía, abundaron los inmigrantes europeos (alemanes, británicos, belgas, etc.) quienes llegaron buscando oportunidades de desarrollo económico, por iniciativa propia o enrolados en los programas organizados por el Estado para colonizar el sur de Chile². Al mismo tiempo, llegaban al norte del país inmigrantes procedentes de los Balcanes y del Medio Oriente con fines comerciales (Cano et al., 2009). Además, en la última década del siglo XIX y en las dos primeras del XX se observó un fenómeno migratorio desde los países vecinos, llegando principalmente a trabajar en la explotación del salitre. Más tarde, lo hicieron algunos refugiados de la Guerra Civil Española y de la Segunda Guerra Mundial, estableciéndose en los grandes núcleos urbanos, particularmente Valparaíso y Santiago (Stefoni, 2011). Esta tendencia se mantuvo hasta mediados de la década del 70, cuando, durante la dictadura, hubo una notable salida de chilenos hacia el exterior por motivos políticos³ (Solimano y Tokman, 2006). Afines

² En 1845, el gobierno de Manuel Bulnes ideó un plan de inmigración europea en Chile, para colonizar los territorios australes con personas que administraran las tierras y a la vez fueran de un mayor nivel sociocultural, para implementar avances tecnológicos y nuevos conocimientos específicos que ayudaran a desarrollar la industria y el campo, terminando con el sistema de reducciones indígenas. Este proceso fue dirigido por Vicente Pérez Rosales (Ministro de Tierras y Colonización) y Bernardo Philippi, agente alemán contratado por el gobierno chileno. (*Memoria chilena* (sitio web), "Colonización alemana en Valdivia y Llanquihue (1850-1910)". Recuperado de: <http://www.memoria-chilena.cl/602/w3-article-676.html>).

³ Durante la dictadura militar, se produjo la menor tasa de población inmigrante en Chile, llegando al 0.7% de la población total en 1982 (Stefoni, 2011). Además, en este período se produjo la mayor tasa de población emigrante (53.859 emigrantes, casi el doble de lo observado en períodos posteriores), de los cuales un 25% emigró por motivos políticos y un 38% por motivos económicos, siendo los mayores porcentajes de migraciones por esta causa desde 1950. (Solimano A., Tokman V., 2006, con datos de la CEPAL, 2004).

de los 80 se retoma el flujo de inmigrantes a Chile, comenzando por personas de los países vecinos, principalmente desde Argentina. Posteriormente, retornaron los chilenos que habían salido en los 70, y aumentó la llegada de inmigrantes europeos o norteamericanos venidos a estudiar o trabajar, aunque esta inmigración no parece ser significativa. Desde el Censo de 1992, se observa una tendencia al aumento de los inmigrantes latinoamericanos, no sólo de los países limítrofes, sino de otros más distantes como Brasil, Ecuador, Colombia, Venezuela (Stefoni, 2011), posiblemente como respuesta a la aventajada situación de Chile comparado al resto de Latinoamérica.

Un hecho de relevancia reciente han sido los planes de acogida a familias procedentes de países del medio oriente en situación de guerra⁴. En 2008, Chile recibió a 29 familias palestinas⁵, cuya incorporación fue financiada por el ACNUR⁶ hasta que, progresivamente, pudieron iniciar actividades económicas en Chile.

En estos días, a inicios de septiembre de 2015, debido a la situación política que se vive en Siria, los habitantes de ese país emigran por oleadas, principalmente a países europeos. Se prevé que esto desencadenará una grave crisis migratoria. Por ello, el Gobierno chileno anunció la creación de un plan de acogida de 50 a 100 familias sirias. Esta iniciativa es apoyada por representantes de los distintos sectores políticos, pero aún se discute cómo se hará esta incorporación, y de qué manera se evitará la infiltración de terroristas del "Estado Islámico"⁷.

4 Ingresan al país en situación de refugiados, por lo cual, tienen protección jurídica en Chile y no pueden ser expulsados, conforme a las reformas de la Ley de Inmigración.

5 Chile recibió en 2008 a 28 familias palestinas, en total 117 personas (58 adultos y 59 niños; 59 varones y 58 mujeres). Todos ellos manifestaron una favorable voluntad de iniciar una nueva vida en Chile e integrarse a la sociedad chilena. 65 de ellos recibieron la carta de nacionalización en junio de 2015. Más detalles en: <http://www.soychile.cl/Santiago/Sociedad/2015/06/22/330018/Chile-le-entregó-la-carta-de-nacionalización-a-65-refugiados-palestinos.aspx>

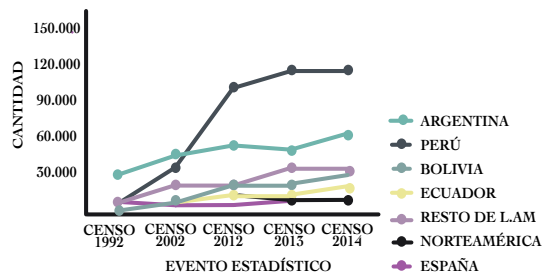
6 ACNUR es el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados. En Chile, este organismo atiende las necesidades de los refugiados de guerra, asilados políticos y apátridas. Más información en: http://www.acnur.org/t3/uploads/tx_refugiadosamericas/El_trabajo_del_ACNUR_en_Chile.pdf?view=1

7 *La Tercera* (2015) "Gobierno evalúa acoger en Chile a grupo de refugiados sirios" Publicado el 07 de septiembre de 2015, disponible en: <http://www.latercera.com/noticia/politica/2015/09/674-646032-9-gobierno-evalua-acoger-en-chile-a-grupo-de-refugiados-sirios.shtml>

3. PANORAMA ACTUAL DEL PERFIL INMIGRATORIO DE CHILE.

La proporción de inmigrantes en Chile en pocas ocasiones ha superado el 4% de la población total, a pesar los numerosos cambios⁸. Según la CASEN 2013, hay 354.581 extranjeros residiendo en Chile, correspondientes a un 2,1% de la población total⁹, siguiendo una tendencia ascendente en los últimos seis años (CASEN 2013)¹⁰. A continuación, en la Figura 1 presentamos las variaciones en el Perfil Migratorio de Chile en los últimos 23 años, desde el Censo 1992, y la composición del perfil migratorio actualizado a 2014.

A) PERFIL INMIGRATORIO DE CHILE (1992-2014)



B) COMPOSICIÓN DE LA POBLACIÓN INMIRANTE (SEGÚN ESTADÍSTICAS DEM 2014)

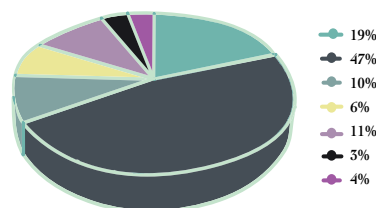


Figura 1. Perfil Inmigratorio de Chile. A) Evolución histórica del Perfil Inmigratorio de Chile (1992 - 2014). B) Composición de la población inmigrante, actualizada al 2014. Gráficos de elaboración propia, con información del Instituto Nacional de Estadísticas (INE)¹¹, Encuesta CASEN 2013, Ministerio de Desarrollo Social, y datos 2014 Departamento de Extranjería y Migración (DEM), Ministerio del Interior.

8 La inmigración en Chile nunca ha constituido un fenómeno masivo. Para ello, basta comparar las tasas de inmigrantes en Estados Unidos y Europa. Inmigrantes en USA (2013): 41,3 millones de personas, correspondientes a un 13% de la población total del país. Fuente: *Department of Homeland Security, USA*, Inmigrantes en Europa (2013): 54 millones de personas, promedio por país 1,7 millones, correspondiente a un, 13,6% de la población por país. Fuente: *Eurostat*.

9 Ministerio de Desarrollo Social (2013), Encuesta de Caracterización Socioeconómica de la Realidad (CASEN), Inmigrantes: síntesis de resultados. Obtenido de: http://observatorio.ministeriodesarrollosocial.gob.cl/documentos/CASEN_2013_Inmigrantes_01_marzo.pdf

10 Según los datos de las últimas encuestas CASEN, en 2006 los extranjeros residentes en Chile alcanzaban un 1% de la población, y en 2012 correspondían a un 1,4%.

11 Los datos del Censo 2012 son expuestos aquí a modo referencial, considerando que el Instituto Nacional de Estadísticas ha desaconsejado su utili-

Como puede apreciarse, es notorio el cambio en la composición de la población inmigrante con posterioridad al Censo 2002, desde una inmigración de argentinos hacia una de peruanos, debido a la crisis económica y social que vivió este país a fines de los 90' y comienzos de la década pasada. Éstos se agrupan principalmente en Santiago y en la zona central¹². Además, la inmigración latino-americana total presentó un significativo aumento en este período, por sobre la cantidad de originarios de Norteamérica o Europa. Cabe señalar que producto de la crisis económica europea, desde 2008 ha ocurrido un ligero repunte de inmigrantes profesionales europeos, principalmente españoles, conocidos como "mieuristas"¹³. Sin embargo, en relación a los otros grupos de inmigrantes, representan un volumen pequeño.

La distribución de la población de origen extranjero es bastante heterogénea entre las regiones, aunque se concentra mayormente en el centro del país (Santiago y Valparaíso), y un segundo núcleo se observa en la zona norte, constituido principalmente por población peruana y boliviana (Figura 2A). Sin embargo, la proporción de población inmigrante respecto a los habitantes por región, es mayor en las tres regiones ubicadas más al norte, probablemente por la cercanía con la triple frontera (con Perú y Bolivia), y por la menor cantidad de ciudades en

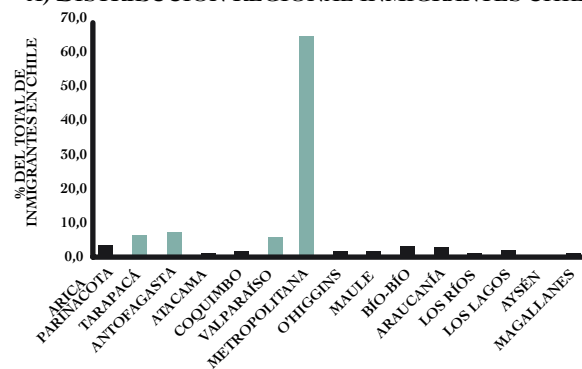
zación debido a los notorios errores observados. Estos datos son comparados con los de la Encuesta CASEN 2013 y los datos del DEM 2014, que sí son instrumentos oficiales de medición aun cuando no tienen la misma categoría estadística de un Censo, que considera una muestra mucho más amplia.

12 De hecho, los peruanos llegados a Chile, en su mayoría llegaron en un comienzo a trabajar de empleados o de asesoras del hogar, ganando por ello el sueldo mínimo. Sin embargo, con este sueldo podían mantener una familia completa en Perú (Stefoni, 2011).

13 A los inmigrantes europeos con formación profesional se les llama "mieuristas" porque, pese a su capacitación de primer nivel, los sueldos a los que pueden acceder en Europa no superan los mil euros. El término deriva del artículo: "Yo soy mieurista", publicado en *El País* (España), 21 de agosto 2005. Recuperado de: http://elpais.com/diario/2005/08/21/opinion/1124575203_850215.html

estas regiones (Figura 2B).

A) DISTRIBUCIÓN REGIONAL INMIGRANTES CHILE



B) PROPORCIÓN DE INMIGRANTES RESPECTO AL TOTAL DE HABITANTES POR REGIÓN

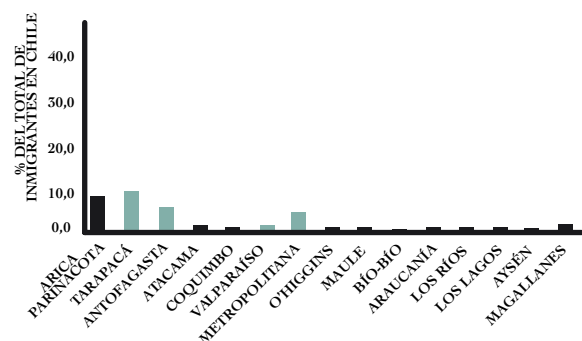


Figura 2. Distribución de la población inmigrante por región de residencia (2014). A) Distribución porcentual de inmigrantes por región. B) Relación proporcional (porcentual) de inmigrantes respecto al total de habitantes por región. Gráfico de elaboración propia elaborado con datos proporcionados por la Dirección de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior de Chile. Las barras en color rojo indican las regiones con mayor concentración de población extranjera residente.

La distribución de la población inmigrante puede generar una variación en el impacto que tienen en cada comunidad de un área geográfica determinada, donde influye tanto su proporción respecto de la población, como la concentración en comunas y barrios donde son físicamente vecinos unos de otros, con mayor interacción entre sí¹⁴. Esto se expresa en forma más explícita en las comunidades de inmigrantes con menores recursos, tales como peruanos, bolivianos y haitianos (Schiappacasse, 2008).

Según proyecciones del Servicio Jesuita a Migrantes, si la curva de crecimiento exponencial de inmigrantes se mantiene, se estima que para el 2023 se alcanzará el millón de

14 Las diferencias en el impacto de la población inmigrante se ven de manifiesto en la distribución dentro de la Región Metropolitana (con mayor cantidad de inmigrantes en el país. Si bien las comunas de Las Condes, Providencia y Vitacura están dentro de las que presentan mayor número de inmigrantes dentro de la ciudad de Santiago, estos son de origen norteamericano o europeo, de mejor situación económica y su estancia suele ser reducida, razones por las cuales no suelen formar vecindario. En otras comunas con menor número de inmigrantes por área geográfica (Recoleta, Independencia, La Florida), es mayor su proporción respecto al total de la población. En su mayoría son de origen latinoamericano, con menores recursos respecto a los anteriores, y tienden a formar vecindarios para apoyarse mutuamente. Por ello, estas comunidades son más visibles. Un caso particular es el de la comuna de Santiago Centro, que estando dentro de las cinco comunas con mayor número de inmigrantes por zona geográfica, sus inmigrantes son mayoritariamente peruanos, y forman vecindarios entre sí. (Schiappacasse, 2008).

extranjeros en Chile, diversificándose la procedencia de los mismos debido a los cambios en el patrón internacional de migraciones¹⁵. Esto plantea importantes desafíos al país, tanto en relación a la institucionalidad de acogida a los inmigrantes, como a una mirada intercultural acerca de la inmigración, que esté orientada a abordar las problemáticas de cada grupo según sus características propias, y cómo es posible compatibilizar dichas necesidades con lo que el país ofrece desde el punto de vista económico, político y de justicia social.

4. CARACTERIZACIÓN DE LOS ASPECTOS SOCIALES DE LA INMIGRACIÓN EN CHILE

Un punto clave para considerar la manera en que se está insertando, económica y socialmente, la población migrante en Chile, es analizar los aspectos sociales de la inmigración, a fin de que el planteamiento y diseño de políticas públicas responda efectivamente a las necesidades concretas. Este análisis se enmarca en los siguientes ámbitos claves:

4.1 MOTIVACIONES PARA EMIGRAR:

Las motivaciones de los inmigrantes para dejar sus países de origen y asentarse en nuestro país son muy diversas. Para la mayoría de los inmigrantes llegados a Chile, la causa más frecuente de migración es de tipo económica. Según un estudio publicado en 2011 por la Fundación Ideas, la principal causa de migración (59,8% de los encuestados) es la búsqueda de mejoramiento en la calidad de vida personal y familiar. (Polloni et al., 2011). La falta de trabajo y problemas económicos representa casi un 72 % entre las motivaciones para la migración, según un estudio realizado por el Ministerio del Interior (2008)¹⁶. Asimismo, cerca del 47,2% de los encuestados señalan haber llegado después de 2002, período en que Chile comenzaba a posicionarse en una situación económica más

estable que el resto de los países de América Latina (Polloni et al., 2011). Es importante considerar este hecho, pues la mayor cantidad de inmigrantes que recibe Chile son de origen latinoamericano. Otros factores frecuentes como causa de migración son las crisis políticas y conflictos bélicos, desastres naturales, pobreza y violencia¹⁷. Un motivo de migración derivado de los anteriores es la reunificación familiar¹⁸, que es considerada un derecho básico de los migrantes (Aravena, 2013; Chiarello, 2013).

4.2 TRABAJO:

Considerando que la motivación principal para emigrar es económica, la elección del país de residencia suele basarse en la facilidad de obtener empleo en él. En la medida en que poseen contrato estable y “visa sujeta a contrato”, se determina la condición del migrante y su forma de inserción en la sociedad chilena, diferenciando entre aquellos en situación regular (en este caso, considera a los que cuentan con visa sujeta a contrato) y los de situación irregular.

Chile aparece como un país atractivo para emigrar, por varios factores. Los más importantes son la estabilidad política y económica del país y su, hasta ahora, sostenido crecimiento económico, por una parte y, por otra, el bajo índice de fecundidad que existe en el país (1,8), por debajo de la tasa de reposición (2,1). Esto combinado, provoca escasez de oferta de mano de obra, al disminuir la población en edad productiva y crecer la necesidad por fuerza laboral, abriendo un importante nicho de trabajo para extranjeros que no logran obtener mayores recursos en sus países de origen (Contreras D., et al., 2012)

Según la última encuesta CASEN (2013), un 71,9% de la población inmigrante declara poseer empleo, frente a un 62,3% de la población nativa nacional mayor de 15 años. Los inmigrantes trabajan principalmente en forma independiente (20%) o como empleados y obreros del sector privado (62,2%). Del total de trabajadores inmigrantes dependientes¹⁹, el 89,4% cuenta con contrato de trabajo²⁰, mientras que un 85,2% de los chilenos nativos tiene contrato. Aparentemente, la situación laboral de los inmigrantes

15 La Tercera (2015) “Número de inmigrantes llegaría a un millón en ocho años”. Artículo publicado el 07 de septiembre de 2015. Disponible en: <http://www.latercera.com/noticia/tendencias/2015/09/659-646168-9-numero-de-inmigrantes-en-chile-llegaria-a-un-millon-en-ocho-anos.shtml>

16 Ministerio del Interior (2008) Estudio: “Inmigración, Equidad de Género y Seguridad Pública”. Cuestionario realizado en persona, con una muestra de 820 casos de inmigrantes latinoamericanos, ubicados en las regiones de Tarapacá, Antofagasta y Metropolitana. Nota: Este es el estudio extenso sobre inmigración (fuera de la encuesta CASEN) más reciente realizado por el Gobierno chileno disponible a la fecha. Información obtenida de: http://www.extranjeria.gob.cl/filesapp/seminario_migraciones_13_11_08.pdf

17 Íbid.

18 La reunificación familiar consiste en que luego de la emigración de uno de los integrantes de la familia, cuando este logra establecerse en el país de acogida, emigra también el resto del grupo familiar (Aravena, 2013; Chiarello, 2013)

19 Se denomina trabajadores dependientes a aquellos que poseen un empleador, e independientes a quienes desempeñan un emprendimiento propio.

20 Respecto a la cantidad de trabajadores migrantes que cuentan con un contrato de trabajo, esta aumenta en la Región Metropolitana comparativamente respecto de la zona norte del país. El porcentaje de personas con contrato de trabajo alcanza en Santiago un 71,3%, mientras que en la zona norte, un 51,7%. Se advierte una mayor desprotección en la zona norte (Departamento de Extranjería y Migración, 2008).

parece ser mejor que la de los chilenos, sin embargo, al desglosar por tipo de trabajo, los inmigrantes de países latinoamericanos trabajan mayormente en servicio doméstico y pequeño comercio, labores que pueden ser inestables y contar con bajos salarios²¹. Como muestra de esto último, del total de inmigrantes con trabajo estable en Santiago, sólo un 7,3% posee además contrato de trabajo y una visa sujeta a contrato²². (Polloni et al., 2011). Estos datos dan indicios del problema de la precarización de las condiciones laborales de la población inmigrante, donde ciertos empleadores contratan extranjeros sin preocuparse por regularizar su situación legal en Chile, con incumplimiento de deberes para con sus empleados (salud, imposiciones previsionales, etc.), lo cual significa un ahorro para el empleador y una disminución en las remuneraciones de sus empleados.

Para solucionar en parte estas irregularidades, a partir del 1 de marzo de 2015, el Departamento de Extranjería y Migración dispone de una nueva visa temporaria, denominada “Visa por motivos laborales”, a la cual pueden acogerse extranjeros con contrato de trabajo, quienes, luego de un año, pueden certificar el empleo realizado para acceder a la residencia definitiva²³.

Lo más difícil en materia laboral es la incorporación. Los extranjeros llegan a su país de acogida como trabajadores asalariados, en búsqueda de nuevas

oportunidades. En ese intertanto, tratan de obtener una visa sujeta a contrato, sin embargo, este proceso no siempre es fácil, dependiendo del tipo de contrato que la persona tenga con su empleador. En el caso de contratos por faena o por una finalidad específica, si el inmigrante quiere permanecer en el país y la labor estipulada en el contrato, el inmigrante puede quedar más desprotegido. Además, el empleador está sujeto a pagar el pasaje de vuelta al país de origen del inmigrante²⁴.

Luego de un tiempo trabajando en Chile, con experiencia, contactos y un capital económico basal acumulado, algunos instalan su propia empresa o negocio, que puede ser más estable que continuar trabajando en forma dependiente, por las condiciones ya señaladas. Por ello, puede inferirse que hay mayor emprendimiento en los inmigrantes que en la población nativa. En este propósito, existen además distintas organizaciones de la sociedad civil (ver *Anevo*) que participan como instancias de apoyo a la incorporación laboral de los migrantes.

En el caso chileno, el 30,2% de los inmigrantes trabajan como emprendedores, frente a un 11,6% de emprendimiento en los chilenos nativos (Extranjería, 2008). Además, si provienen de un país donde se promueve el emprendimiento, es posible que sean más propensos a desarrollarlo, como muestran algunas investigaciones sociales con grupos de inmigrantes en Estados Unidos y Europa (Tienda y Raijman, 2004; Volery, 2007). Este factor es importante en cuanto a reducción de la pobreza en los sectores inmigrantes, y a

nivel de elaboración de políticas públicas, pues instala la necesidad de promover la actividad emprendedora de los inmigrantes como fuente de salida de la situación de pobreza (Mancilla y De Lima, 2014). En efecto, hay varios factores que pueden explicar este hecho. Uno de ellos es la naturaleza misma del ser inmigrante, ya que el salir hacia un país distinto implica comenzar un nuevo proyecto de vida, asumiendo nuevos riesgos (Causa, 2007). Otro factor es la discriminación dentro del mercado de trabajo del país de llegada, como impulso para emprender (Constant y Zimmerman, 2006; Clark y Drinkwater, 2000). Por eso, suele afirmarse que en Chile los inmigrantes asumen los empleos que los chilenos no quieren realizar, por ser poco remunerados (Stefoni, 2003), aunque esto es discutible, pues con mejores condiciones basales, tanto de los inmigrantes como del país de llegada, podrían acceder a mejores puestos de trabajo. Este último argumento es invocado por ciertos sectores como justificación para restringir la inmigración en Chile, considerando que la existencia de desempleo, incluso siendo bajo, advierte una superioridad de la demanda sobre la oferta²⁵. La realidad dista mucho de aquello, en parte por la tendencia al emprendimiento y, por otro lado, considerando que la población inmigrante actual no supera el 2,6% del mercado laboral en Chile (CASEN, 2013), no estamos frente a un fenómeno de inmigración masiva que sea significativo en términos laborales (Contreras et al., 2012)²⁶.

Un tercer factor a considerar es la

21 Informe OCDE de actividad económica, comparativo entre población nativa chilena e inmigrantes.

22 En Santiago, un 71,3% de los inmigrantes posee contrato de trabajo, y un 30,9% del total de inmigrantes posee trabajo estable, pero sólo un 7,3% señala tener trabajo estable y además una visa sujeta a contrato. La diferencia no es significativa respecto de quienes disponen de trabajo estable y visa temporaria, correspondientes a un 5,4% (Polloni L, Matus Ch, Hernández C., 2011).

23 Departamento de Extranjería y Migración, Ministerio del Interior (2015) Visa por motivos laborales. Información disponible en: http://www.extranjeria.gob.cl/media/2015/04/TE16_ISO_TEMPORARIA_POR_MOTIVOS_LABORALES1.pdf

24 El Decreto Ley n° 1094, art. 23-27, dice relación con las normas aplicables al residente sujeto a contrato, cuya visa tiene vigencia mientras el beneficiado mantenga su contrato de trabajo, hasta por dos años, renovable en períodos iguales. Si caduca el contrato, el empleador debe pagar el plazo de regreso del extranjero. En caso que este último desee permanecer en el país, tiene un plazo de 15 días para notificar al Departamento de Extranjería, siendo el extranjero sujeto a una multa por “cambio de empleador”. En caso contrario, cae en situación de irregularidad (Gammage y Helmreich, 2013)

25 “El fenómeno de inmigración económica masiva hacia Chile: ¿Está preparado el país para sostener una política de extranjería abierta y una situación irregular de recepción migratoria?” Obtenido del sitio web de la Corporación para la Defensa de la Soberanía de Chile: http://www.soberaniachile.cl/inmigracion_en_chile.html

26 Según el estudio de Contreras, Ruiz-Tagle et al., se necesita que la proporción de inmigrantes respecto a la población total sea de al menos un 10% para que sea significativa en el mercado laboral, como se ha observado por experiencia comparada (Contreras et al., 2012).

oportunidad de realizar negocios en nichos comerciales nuevos para la población nativa (pequeños negocios, como el de los jugos naturales de peruanos y colombianos en Santiago Centro, o los locales de comida tradicional de sus países de origen, negocio realizado transversalmente por los grupos de extranjeros), quienes se atreven a iniciar este emprendimiento pese a las dificultades que encuentran (Shinnar y Young, 2008).

Por otra parte, no se encuentra evidencia, en términos netos, de discriminación salarial hacia los inmigrantes, aunque hay heterogeneidades importantes por nivel educacional (Contreras et al., 2012)²⁷, producto, en parte, de lo que exponemos en el ítem *Educación*.

4.3 POBREZA E INGRESOS

La situación laboral que presentan los distintos grupos de inmigrantes repercute directamente en el nivel de ingreso económico que presentan, el cual varía según el tipo de trabajo desarrollado, que, como vimos, se vincula también con el nivel educacional de los distintos grupos, generando desigualdad. En cuanto a las remuneraciones, el ingreso promedio del trabajo²⁸ per cápita de la población migrante es de \$ 362.568, mientras que el ingreso promedio del trabajo per cápita de un chileno residente en Chile es de \$196.665 (CASEN, 2013). Estas cifras están por sobre la línea de la pobreza definida por la encuesta CASEN 2013 según ingreso del trabajo para hogares entre 1 a 4 personas²⁹, lo cual aparecería como una situación en general muy ventajosa para los grupos de inmigrantes respecto de la población chilena, sin embargo, si realizamos el desglose por grupos, y más aun utilizando el indicador de pobreza multidimensional, se observa una realidad distinta.

Según datos de la encuesta CASEN 2013, el 10,7% de la población inmigrante se encuentra en situación de pobreza por ingresos, frente a un 14,5% de la población chilena nativa. En este sentido, los mayores ingresos del trabajo per cápita se observan en familias de inmigrantes de origen asiático y europeo (sobre \$600.000), seguida de México y Centroamérica (\$520.000), luego Norteamérica (\$490.000), y

27 En efecto, los migrantes reciben entre un 15% y un 27% de mayor salario por hora en el año 2006 y 2009 respecto a los no migrantes, aunque este diferencial positivo se concentra en los migrantes de alta educación. En suma, los resultados encontrados indican que la inmigración no está teniendo efectos significativos sobre el mercado laboral en Chile, el cual ha sido capaz de absorber la mano de inmigrante, y dónde además los inmigrantes parecen no sufrir de discriminación salarial significativa (Contreras et al., 2012)

28 El Ingreso del trabajo corresponde al obtenido por todos los miembros del hogar, excluido el servicio doméstico puertas adentro, en su ocupación por concepto de sueldos y salarios, monetarios y en especies, ganancias provenientes del trabajo independiente y la autoprovisión de bienes producidos por el hogar (CASEN 2013).

29 La línea de la pobreza extrema para un hogar de cuatro personas está fijada en un ingreso familiar de \$240.874, y la línea de pobreza para un hogar del mismo tamaño está fijada en un ingreso familiar de \$361.310, según la metodología aplicada a partir de la encuesta CASEN 2013.

a continuación las familias de origen sudamericano, con ingresos que fluctúan entre \$420.000 y \$210.000. En este último tramo se encuentran los grupos en situación de pobreza por ingresos, el que es mayor que el del chileno promedio, dado el mayor emprendimiento realizado por los primeros. Sin embargo, de acuerdo al indicador de pobreza multidimensional³⁰, la población inmigrante presenta un mayor nivel de pobreza (25,2%) que la población chilena nativa (20,3%) (CASEN, 2013). Aún así, la distribución de los inmigrantes en Chile según ingreso económico indica que un 11,2% de los inmigrantes pertenece al primer quintil (más pobre) y un 29,3% pertenece al quinto quintil (más rico). Dentro de los que presentan ingresos por trabajo más bajos, y que por ello podrían estar en los primeros quintiles, son los peruanos y los bolivianos³¹ (CASEN 2013)._

4.4 EDUCACIÓN

En este tema es importante considerar dos aspectos: el nivel educacional de la población inmigrante y el tipo de educación formal que entregan a sus hijos nacidos y/o residentes en Chile.

Un importante mito que existe en esta materia es que la población inmigrante cuenta con bajo nivel de escolaridad. Frente a esto, las estadísticas oficiales sobre población inmigrante muestran lo contrario. Así por ejemplo, la encuesta CASEN 2013 indica que la escolaridad promedio de los inmigrantes es de 12,6 años, frente a 10,6 años de escolaridad de la población nativa, equivalente a la escolaridad de la población boliviana, la más baja entre los inmigrantes. Estos resultados pueden explicarse porque se ha observado recurrentemente que las personas con mayor nivel educacional, son más propensas a salir de su país, por su capacidad de visualizar dónde hay mejores oportunidades para desarrollar su carrera laboral, respecto a quienes poseen menor educación. Aunque la fuerte necesidad económica puede ser impulsor de migración en casos extremos, para que su empresa de emigración sea exitosa, es ventajoso contar con un capital intelectual y económico básico que le permita a la persona desarrollarse en el país al cual emigra (Schiavon y Durand, 2010).

En cuanto al segundo aspecto, según cifras del Ministerio de Educación, de los 3.506.363 estudiantes que tiene el sistema escolar de Chile, 22.612 son de origen extranjero, distribuidos por los diferentes sistemas educativos, con-

30 La pobreza multidimensional es un parámetro utilizado a partir de la encuesta CASEN 2013, que mide capacidad de acceso a bienes y servicios básicos por hogar (Educación, Salud, Trabajo, Seguridad Social y Vivienda) siendo considerados por igual. Un hogar se considera en situación de pobreza multidimensional si presenta un 25% o más de carencias en los indicadores que componen la medida, lo que equivale a una dimensión completa (CASEN 2013)

31 Es complicado para algunos inmigrantes realizar un emprendimiento, sobre todo para los bolivianos, pues el bajo nivel de escolaridad (en tiempo y calidad) que presentan, constituyen obstáculos para que realicen emprendimientos propios, del modo explicitado anteriormente (Polloni et al., 2011).

centrándose la mayor cantidad en colegios municipales, con 13.595 extranjeros³². Si bien el impacto de este hecho es variable a lo largo del país, la inserción³³ de los inmigrantes al sistema educacional es un tema importante de abordar desde una perspectiva de realidad social.

Sobre el proceso educativo vinculado con los migrantes y sus familias, estos expresan mayoritariamente en las encuestas que la calidad de la educación en Chile es similar a la recibida en su país de origen (88%). La percepción negativa de la calidad de la educación chilena es relativamente alta en el caso de los colombianos (25%) (Departamento de Extranjería y Migración, 2008). Por otra parte, la discriminación está relacionada directamente con el proceso educativo de los niños. En este sentido, es preocupante constatar que un 20,3% de los niños nativos en las escuelas chilenas consideran que existen nacionalidades inferiores a la chilena, que pueden ser objeto de discriminación (UNICEF, 2011). En la escuela se ve marcada fuertemente la discriminación hacia los extranjeros por motivos de diferencias culturales y de comportamiento, que en muchos casos afectan al rendimiento académico y al aprendizaje³⁴. Sin embargo, las experiencias de integración en escuelas con numerosa cantidad de inmigrantes han sido exitosas (Benavides, 2013).

En relación al tema de preparación laboral, existe un problema de sobrecualificación de la población inmigrante para desarrollar oficios técnicos, sumando a ello que el sistema chileno no permite convalidar estudios técnicos secundarios realizados en el exterior. Además, la convalidación de títulos profesionales en Chile no es fácil, sobre todo en ciertas áreas como Educación y Salud, pese a la existencia de algunos convenios bilaterales de con-validación³⁵.

32 Ministerio de Educación (2014) Estadísticas de Matrícula de alumnos foráneos en el sistema escolar chileno. Obtenido de: <http://www.latercera.com/noticia/nacional/2014/11/680-602977-9-inmigrantes-en-la-sala-de-clases-el-desafio-de-educar-a-ninos-extranjeros.shtml>

33 En Chile, los niños y niñas migrantes tienen asegurado el acceso y permanencia en el sistema educacional, independiente de la condición migratoria de sus familias, tal como lo establece el Oficio ORD N° 07/1008 (1531) de agosto 2005, del Ministerio de Educación.

34 Especialmente se observa discriminación en niños y adolescentes bolivianos, peruanos, ecuatorianos y haitianos, principalmente de parte de sus pares (MINEDUC, 2013)

35 Chile ha suscrito convenios internacionales con distintos países para la convalidación de sus títulos profesionales, tales como Ecuador, México, Uruguay, Colombia, España, Perú, Brasil y Argentina, así como convenios culturales suscritos con Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua, además de los ya mencionados. La entidad que certifica las convalidaciones es la Universidad de Chile, a través de su Prorectoría. En caso que haya convenio, se accede a la convalidación sin más requisito que elevar la solicitud con la documentación de estudios aprobados. En caso que no exista convenio con su país, el postulante deberá rendir examen sobre los contenidos de su carrera o programa, y si la Prorectoría lo dispone, realizar algún requisito adicional. (Universidad de Chile, Departamento de Relaciones Internacionales, Revalidación de Estudios Extranjeros. Disponible en: <http://www.uchile.cl/portal/presentacion/relaciones-internacionales/revalidacion-de-titulos-extranjeros/8312/revalidacion-en-la-ude-chile>)

4.5 VIVIENDA:

La vivienda es el aspecto más difícil en la incorporación de los extranjeros en Chile, dado el aumento de precios del mercado habitacional y de los requisitos que se exigen para comprar o arrendar una casa o departamento. Muchos inmigrantes no tienen, por ejemplo, formas de conseguir aval o cuenta bancaria que les sirvan de respaldo para poder arrendar una vivienda, y terminan accediendo a “soluciones” que no cumplen con las mínimas condiciones de dignidad (Greene y Vicuña, 2015)³⁶.

Según la Encuesta CASEN 2013, en relación a la tenencia de vivienda por parte de inmigrantes, principalmente esta es arrendada, contrariamente a lo observado en la población nativa de Chile, donde la tendencia es a poseer vivienda propia (64,4% versus 17% vivienda arrendada) A su vez, un 14,9% de los inmigrantes presentan hacinamiento medio-alto, y un 9,1% presenta hacinamiento crítico.

Según la Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de todos los Trabajadores Migratorios y de sus familiares, vigente y ratificada por Chile (Decreto n° 84, 2005), se establecen normas de igualdad de trato en acceso a la vivienda entre nacionales y extranjeros residentes en el país. No obstante, no existe en el ordenamiento jurídico normas garanticen explícitamente la igualdad de acceso de los extranjeros a los servicios sociales, como sí ocurre en la legislación argentina y española (BCN, 2012).

Sin embargo, en octubre de 2014, el Ministerio de Vivienda y Urbanismo implementó la posibilidad de que los inmigrantes pudieran acceder a un subsidio habitacional solamente con el requisito de obtener su certificado de residencia definitiva, lo cual disminuye significativamente los plazos para postular a este beneficio³⁷. En el primer semestre de 2015, se estima que esta medida benefició a 1.251 extranjeros³⁸.

4.6 SALUD:

En 2008, a nivel estatal se emprendieron tres iniciativas en Salud que van en beneficio de la población extranjera residente en Chile: derecho a la atención de urgencia para inmigrantes irregulares, derecho de atención en salud privada cancelando el valor de las presta-

36 En Arica se da la situación de “camas calientes”, es decir, de arriendo de camas por hora. Además, se observa un abundante número de inmigrantes en situación de calle, y lo más preocupante es que son personas que en sus países de origen no se encontraban en situación de calle (Greene T, Vicuña J., 2015) Además, el hacinamiento habitacional genera otro problema muy grave, como la pérdida de la intimidad familiar y la sexualización de los niños (Basaure [2012]. “Hacinados y allegados en Chile”. Recuperado de: <http://www.eldinamo.cl/blog/hacinados-y-allegados-en-chile/>).

37 Anteriormente, se requerían cinco años de permanencia definitiva en Chile para poder acceder a un subsidio habitacional.

38 “Inmigrantes podrán postular a subsidios habitacionales al momento de obtener su visa permanente”. Obtenido del sitio del Ministerio de Vivienda y Urbanismo: http://www.minvu.cl/opsite_det_20141025131333.aspx

ciones, facilidades en el acceso a la salud pública para trabajadoras extranjeras embarazadas, pudiendo optar a residencia temporal si certifican un control de embarazo³⁹, y convenio para el acceso al sistema público de salud de los extranjeros menores de edad, independiente de la situación migratoria de sus tutores legales⁴⁰. Sin embargo, contrario a lo que podría pensarse, para los inmigrantes es más difícil el acceso a prestaciones de buena calidad, ya que acceder a los beneficios antes mencionados significa, en el fondo, equipararse a las condiciones existentes para el acceso a salud pública en la población nativa, hecho ya problemático para los chilenos de estratos medio y bajo. Anteriormente, no podían acceder a la salud pública sin haber resuelto su situación migratoria. Además, es importante tener en cuenta que muchas veces los funcionarios desconocen estas nuevas normas administrativas respecto al acceso a la salud de los inmigrantes (Machín, 2011).

Según datos de la encuesta CASEN 2013, un 68,7% de los inmigrantes están afiliados a FONASA (principalmente en grupos A y B), un 18,1 % a ISAPRES y un 8,9% no está afiliado a ningún sistema de salud. Este último grupo es proporcionalmente mayor al correspondiente a la población nativa sin seguro de salud, ya que a los inmigrantes se les hace más difícil acceder a ISAPRES o a FONASA modalidad libre elección (MLE), donde podrían optar a prestaciones no cubiertas por la atención institucional. La dificultad reside en la capacidad de ahorrar dinero, considerando que una buena parte deben destinarlo a remesas hacia su país de origen⁴¹.

Con todo, cuando los inmigrantes necesitan acceder a prestaciones de salud especializadas, acceden de forma particular, cancelando de sus ingresos el costo total, con la consiguiente dificultad derivada de la escasez de recursos. Además, un grave problema que presentan, casi a la par con la población nativa, corresponde a la obtención de horas de atención de salud con 10,9% frente a 13,3% de la población nativa (CASEN 2013).

Además, un serio problema que se presenta en la población inmigrante, y que afecta a sus cotizaciones tanto de salud como previsionales, es la carencia del Rol Único Tributario (RUT), que muchas veces llega con bastante retraso respecto al permiso de trabajo (se han dado reiterados casos de esto en comunas como Recoleta y Antofagasta). Se les suele registrar, en esos casos, con un RUT genérico en forma transitoria, por lo cual, los datos acerca del acceso a

la salud por parte de inmigrantes tienen un margen de error debido a este hecho (Orellana C. et al., 2013).

4.7 VULNERABILIDAD ANTE EL CRIMEN Y/O DROGAS:

Los inmigrantes imputados, procesados y condenados en Chile, enfrentan dificultades particulares derivadas de ser extranjeros, tales como su desarraigo familiar, cultural y social. Por ende, no es fácil ejercer el debido proceso, la defensa y el acceso a beneficios con los mismos derechos y garantías que en los ciudadanos chilenos, cuando han sido formalizados y son parte de un proceso penal.

Según el primer Boletín Estadístico de la Mesa Interinstitucional de Acceso a la Justicia para Inmigrantes, durante el año 2014, la población inmigrante en Chile que ha sido parte de un proceso judicial corresponde a 10.663 personas, de los cuales 4.946 (46%) corresponden a víctimas y 5.717 (54%) a detenidos, siendo estos últimos aproximadamente un 2,2% de la población penal de Chile. Esto, teniendo en consideración que a esa fecha la población penal ascendía a 264.696 personas. Así, teniendo en cuenta que la población estimada del país son 17.819.054 (INE, 2014), y que el total de la población penal chilena, calculando la proporción con los datos proporcionados aquí, corresponde a un 1,5% de la población del país, se deduce, que la población penal correspondiente a inmigrantes es equivalente a la población penal nativa, representando un 1,6% de la población de inmigrantes, y un 0,032% de la población total del país. Estos antecedentes derriban así el prejuicio relacionado con tendencia delictual en población inmigrante. La principal causa de detención corresponde a delitos contra la propiedad (39%), seguidos de causas no tipificadas (28%), agresiones (10%) y drogas (10%). (Boletín Estadístico, 2014). En su mayor parte no solicitan asistencia consular, y de los que sí lo hacen, el mayor número son argentinos, colombianos, peruanos y bolivianos. Estas cifras no son significativas como para alimentar el estigma que existe en la sociedad chilena relativo a la población de ciertas nacionalidades (principalmente colombianos y peruanos), como focos de delincuencia, principalmente en la zona norte⁴² (Bustamante et al., 2012). A ello quizás contribuye la cláusula indicada por el Reglamento de Extranjería vigente, que exige como requisito previo a la solicitud de visas por parte de personas con estas nacionalidades, un certificado de su situación judicial al día, hecho que no ocurre con inmigrantes de otros países.

39 Oficio Circular N° 1.179 de enero 2003, Departamento de Extranjería y Migración y Oficio ORD A 14 N° 3.229 de junio 2008, Ministerio de Salud.

40 Resolución Exenta. N° 1.914 de marzo de 2008, Ministerio de Salud.

41 Por remesas se entiende el dinero o regalos que los migrantes envían a su país de origen, normalmente a algún familiar residente en el país de origen para su mantención. América Latina es la región más afectada por este tipo de transacción, modificando en algunos países la gestión del sistema financiero. Fuente: www.remesas.org

42 Por ejemplo, es común conocer a través de los medios de comunicación el grave problema de las burreras, mujeres que transportan cocaína dentro de su cuerpo, las cuales muchas veces son embaucadas para que accedan a transportar la droga a cambio de un buen pago y con riesgo para su vida, y la de sus hijos, en casos de burreras que se encuentran embarazadas. (Cooper, 2002).

4.8 DISCRIMINACIÓN

Un aspecto muy relevante en relación al tema de inmigración en Chile es la discriminación experimentada por los inmigrantes llegados a Chile. Según un estudio realizado por el Ministerio del Interior en 2008 a la población inmigrante latinoamericana, un 35% de los encuestados se sienten discriminados por parte de la población nativa chilena. Al desglosar por nacionalidad, los mayores índices de discriminación fueron reportados por la población peruana y boliviana, alcanzando valores superiores al promedio⁴³. El grado de aceptación hacia los inmigrantes por parte de la sociedad chilena depende fundamentalmente de su nivel socioeconómico, vinculado a la procedencia, niveles de escolaridad y la actividad económica que desempeñan. Esto alimenta una serie de mitos, entre los cuales uno de los más importantes radica en que los inmigrantes conformarían “un grupo de competencia directa frente a los connacionales con miras a acceder a los empleos en servicios de atención pública, como salud y educación”, y como estos empleos son escasos, los inmigrantes son mirados con desconfianza (Norambuena, 2004). Por ello, ciertas nacionalidades que aportan una mayor cantidad de inmigrantes de estrato socioeconómico mediod bajo y bajo, suelen ser estigmatizadas. De este modo, un estudio realizado en 2006 a nivel nacional señala que 31,9% de los chilenos posee una actitud de prejuicio alto, un 33,1% muestra un nivel moderado y un 35% manifiesta plena aceptación a la integración de las comunidades peruanas y bolivianas residentes en Chile (Polloni et al., 2011). Queda aún por analizar (y no se han publicado estudios aún en relación a este aspecto) el grado de aceptación de la población colombiana, que ha venido en aumento desde 2010, especialmente en la zona norte de nuestro país. Es recurrente encontrar en los medios de comunicación denuncias de discriminación de tipo fuertemente racista hacia este grupo, alimentando prejuicios y desconfianza hacia ellos, compuestos en su mayor parte por población afrodescendiente⁴⁴.

43 íbid.

44 Guillou, V. (2014) “Sexo y drogas: la migración colombiana vuelve a desnudar la discriminación de los chilenos”. *El Desconcierto* (on line), 11 de agosto de 2014. Recuperado de: <http://eldesconcierto.cl/migracion-colombiana-en-chile-construccion-de-imaginario-contrapelo-de-la-discriminacion-y-el-racismo/>

5. LEGISLACIÓN VIGENTE SOBRE DERECHOS, OBLIGACIONES Y BENEFICIOS DE LOS INMIGRANTES.

La legislación actual sobre inmigración es el Decreto Ley No. 1.094 (1975), que establece el marco general para el ingreso de extranjeros al país, en distintas categorías (turista, estudiante o trabajador). Este Decreto Ley, complementado con su respectivo Reglamento (Decreto Supremo 597 [1984], manifiesta un criterio arbitrario de ingreso y permanencia⁴⁵, basado en el resguardo de la seguridad nacional, conforme a la situación política imperante en Chile en la época de su dictación. Pese a las sucesivas reformas realizadas a ambos instrumentos legales —que favorecen, por ejemplo, a los refugiados políticos, entre otros— éstos no se ajustan a la realidad actual de la inmigración en Chile y además contribuyen a formar un estereotipo discriminatorio. Por esta razón, permanece en la Cámara de Diputados un proyecto de Ley de Inmigración presentado por el gobierno de Sebastián Piñera (Boletín 8970-06), a la espera de nuevas indicaciones del Ejecutivo. Este proyecto beneficiaría el ingreso de inmigrantes con fines laborales, lo cual ha sido acogido con satisfacción por el Comité de Derechos Humanos de Naciones Unidas⁴⁶. Los aspectos más positivos del proyecto radican en la extensión de las categorías migratorias a la realidad laboral del país, facilitando el ingreso de extranjeros por motivos de trabajo.⁴⁷ No obstante, también ha recibido críticas por su acento en los beneficios económicos que reporta la inmigración al país, por sobre la promoción y respeto de los Derechos Humanos de los inmigrantes y la posibilidad de acceder a garantías de protección social semejantes a las que poseen las personas nacidas en territorio chileno⁴⁸.

45 El criterio arbitrario y discrecional del accionar de las policías queda de manifiesto en el fallo del Tribunal Constitucional a favor del ciudadano haitiano Daniel Alerte (Rol 2273-12), del 4 de julio de 2013. Texto completo disponible en: <http://www.tribunalconstitucional.cl/wp/ver.php?id=2795>

46 Convención Internacional de la protección de los derechos de los trabajadores migratorios, 15° período de sesiones, examen del informe presentado por Chile. Obtenido de: <http://acnudh.org/wp-content/uploads/2011/09/Informe-Comit%C3%A9-de-Trabajadores-Migratorios-Chile-sept-2011.pdf>

47 Ubilla, R. (2014) “Romper la desidia del Estado por los Migrantes”. Columna en el sitio de Fundación *Avanza Chile*. Obtenido de: <http://www.fundacionnavanzachile.cl/columna/romper-la-desidia-del-estado-por-los-migrantes>

48 Algunas críticas al proyecto por parte de distintos actores (parlamentarios, sociólogos, e integrantes de observatorios sociales) se encuentran en el siguiente artículo publicado por Diario Universidad de Chile (versión on line), 07 de diciembre 2014. Recuperado de: <http://radio.uchile.cl/2014/07/12/acusan-que-ley-de-migracion-no-resuelve-el-foco-del-problema>. Además, ha sido criticado por el Servicio Jesuita a Migrantes, en artículo publicado por Ciper Chile (21 de junio 2013), recuperado de: <http://ciperchile.cl/2013/06/21/nueva-ley-de-migraciones-chile-pide-mano-de-obra-y-vienen-personas/>

Además, si seguimos profundizando en la situación administrativa de los inmigrantes, se observan serias carencias en las condiciones de entrada al país, las que tiene su origen en la ley vigente, que no fija un límite a las atribuciones del Ministerio del Interior y de las policías en el control de ingreso y permanencia de los extranjeros en el país⁴⁹. De ahí que existan casos de personas que, debido a su nacionalidad (principalmente de países más pobres) las policías les impiden o dificultan el ingreso al país por pasos legalmente habilitados muchas veces solicitando en el momento documentación que la ley no exige, sin posibilidad de tener asistencia jurídica en la frontera.

Además, es importante considerar que la obtención de visas para extranjeros, en términos prácticos, es compleja y problemática, pese a algunos avances en la materia, que hemos mencionado anteriormente, y cuyo impacto efectivo aún no puede ser cuantificado. El proyecto de ley de Extranjería y Migración presentado por el gobierno de Sebastián Piñera propone realizar renovación de visas en consulados chilenos del país de origen del inmigrante, no pudiendo hacer directamente el trámite en el Departamento de Extranjería del Ministerio del Interior⁵⁰. Esto podría aumentar las arbitrariedades en cuanto al control de ingreso de personas al país, ya que quienes deseen renovar su visa, al tratar de volver al país pueden ser impedidos de hacerlo aunque cuenten con la documentación. La consecuencia más previsible sería un aumento en el tráfico de personas e ingreso con documentación ilegal y/o por pasos no habilitados, lo cual es altamente peligroso para la persona y para el Estado, pues aumenta la situación de irregularidad en los extranjeros presentes en el país, costo que debe asumir el Estado.

Por otra parte, el Estado chileno no ha asumido los compromisos concretos emanados de los tratados Internacionales vigentes y suscritos, los cuales han de verse traducidos en la legislación local de extranjería: Convención Internacional para el Trabajo con Inmigrantes, Convención Internacional de Refugiados, Convención Internacional contra la Apatridia [1954, define estatuto de apatridia, 1961 define parámetros para evitar apatridia]) (este último no firmado por Chile)⁵¹.

49 Decreto Ley n° 1094, art. 13°: “Las atribuciones que correspondan al Ministerio del Interior, para el otorgamiento de visas, para las prórrogas de las mismas y para la concesión de la permanencia definitiva serán ejercidas discrecionalmente por éste, atendiéndose en especial a la conveniencia o utilidad que reporte al país su concesión y la reciprocidad internacional, previo informe de la Dirección General de Investigaciones”.

50 El boletín 8970-06, artículo 21, sobre autorización previa o visa, establece que los ciudadanos de determinados países, que serán determinados en el reglamento de la nueva ley (de ser aprobada), deberán solicitar una visa de residencia temporaria, por un consulado chileno en el exterior.

51 Se denomina apátrida a un hijo de inmigrantes en situación irregular, nacido en el país de acogida de la familia, el cual no puede, por esta causa, conceder nacionalidad al recién nacido. Si bien el derecho internacional define el estatuto de Apatridia en la convención internacional de 1954, y en la Convención de 1961 define la necesidad de concesión de nacionalidad al hijo, estos estatutos

6. ¿POR QUÉ ES IMPORTANTE PROMOVER EL INGRESO DE INMIGRANTES?

Como hemos visto a lo largo del informe, la realidad de la migración de personas es un hecho que cobra cada vez una mayor relevancia social, derivado de problemáticas económicas y políticas de los países de origen, y problemáticas familiares de quienes deciden abandonar su país. Si bien la masificación de la inmigración puede constituir un problema para los países de acogida, por la multiplicación de necesidades básicas que se requiere atender, la inmigración por sí misma puede ser vista como una oportunidad para el país de acogida (como el caso de Chile) más que como un problema. Por una parte, el precedente a nivel internacional ha demostrado que las consecuencias económicas de la inmigración legal tienden a ser positivas, por las razones expuestas en el apartado de Trabajo. No obstante, este efecto positivo depende de que existan las condiciones favorables (legales, administrativas y económicas) en el país de acogida para que la integración de los extranjeros sea óptima, y se respeten sus derechos fundamentales, de acuerdo a su dignidad como personas. En este sentido, para la elaboración de políticas, se considera necesario establecer ciertos principios que promuevan y protejan los derechos fundamentales de los inmigrantes: garantizar el respeto a sus manifestaciones culturales y de creencias, acceso a bienes y servicios básicos sin discriminación arbitraria, y posibilidad de integrarse socialmente en el país en forma adecuada (Donaire y Cubides, 2013). La protección de estos derechos fundamentales puede conducir al país a enfrentar el tema migratorio más allá de una mera obligación legal, sino desde una perspectiva de solidaridad real⁵², donde se buscará que el extranjero encuentre en nuestro país un medio adecuado para su desarrollo integral, donde no se vea sometido a precariedad y vulnerabilidad, sino pueda desplegar todas sus potencialidades. De acuerdo a la crisis migratoria internacional, que afecta en menor medida a nuestro continente pero que no deja de ser preocupante, la masividad que puede tomar este proce-

sólo tienen validez en naciones que los hayan firmado. Chile aún no suscribe ambas convenciones (pese a la recomendación realizada por la Comisión para los Derechos del Niño en 2007), por la dificultad de incorporarlas al marco legal vigente sobre inmigración, basada en la Doctrina de la Seguridad Nacional (Machín, 2011).

52 Al referirnos a la solidaridad, en este informe seguimos el llamado Principio de Solidaridad como está definido en el Compendio de Doctrina Social de la Iglesia: “es la determinación firme y perseverante de empeñarse por el bien común; es decir, por el bien de todos y cada uno, para que todos seamos verdaderamente responsables de todos” (Pontificio Consejo Justicia y Paz [2005], Compendio de la Doctrina Social de la Iglesia. Obtenido de: [http://www.vatican.va/roman_curia/pontifical_councils/justpeace/documents/rc_pc_justpeace_doc_20060526_compendio-dott-soc_sp.html#La solidaridad como principio social y como virtud moral](http://www.vatican.va/roman_curia/pontifical_councils/justpeace/documents/rc_pc_justpeace_doc_20060526_compendio-dott-soc_sp.html#La%20solidaridad%20como%20principio%20social%20y%20como%20virtud%20moral)).

so puede dificultar que se den las condiciones adecuadas de acogida a los inmigrantes. A fin de aminorar el problema lo mejor posible, parece razonable establecer tres criterios de política migratoria: apertura para que los migrantes que lleguen a Chile puedan favorecer al desarrollo económico del país con su trabajo y talento, control de la inmigración para que sea un proceso ordenado donde no se permita el ingreso de personas que no quieran regularizar su situación legal y se favorezca a quienes sí deseen hacerlo para obtener oportunidades de trabajo, y la integración de los inmigrantes en miras a una cohesión social del país, donde inmigrantes y nacionales puedan complementarse en sus experiencias personales, costumbres y cultura (Orellana et al., 2013).

7. PROPUESTAS.

7.1 IMPLEMENTACIÓN DE SUBSIDIOS PARA EL ARRIENDO EN EL CASO DE INMIGRANTES, Y FACILITAR LOS REQUISITOS PARA ARRENDAR EN ESTOS CASOS.

Para postular al subsidio habitacional, en muchos casos a quienes llegan a Chile no les es fácil contar con el dinero requerido, sobre todo en los primeros meses de su llegada. Además, existen casos en que la condición migrante es transitoria, siéndoles más conveniente arrendar. Por ello, es importante que, una vez obtenida la visa por motivos laborales, puedan acogerse al Subsidio de Apoyo para el Arriendo, con la excepción de los requisitos de contar ya con el ahorro en UF y el puntaje en la ficha de protección social⁵³, bastando con que puedan acreditar situación de allegados⁵⁴. Podrían acceder a este subsidio contando al Estado como aval, con la obligación de regularizar los requisitos restantes una vez que obtengan un contrato de trabajo.

53 Decreto Supremo n° 52 (2013), que establece el Subsidio de Apoyo al Arriendo. Obtenido de: javascript:descargarNormaListado("1056499","2014-03-04","0","0","pdf","DTO-52_22-NOV-2013");

54 Según declaraciones de la Ministra de Vivienda y Urbanismo, Paulina Saball, existe la intención por parte del Gobierno de hacer modificaciones a la Ley de Subsidio al Arriendo para beneficiar a los inmigrantes, sin especificar cuáles se harán, concretamente. Obtenido de: <http://diario.latercera.com/2014/10/26/01/contenido/pais/31-176207-9-inmigrantes-anularan-requisito-de-antiguedad-para-acceder-a-vivienda.shtml>

7.2 IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS DE MICROFINANCIAMIENTO QUE RESPALDEN EL EMPRENDIMIENTO DE LA POBLACIÓN INMIGRANTE

A semejanza de otras iniciativas de microcrédito existentes a nivel nacional e internacional, tales como el *Banco de los Pobres*⁵⁵, *BanIgualdad*⁵⁶ o *Fondo Esperanza*⁵⁷, la creación de una instancia de microfinanciamiento, de cooperación públicoprivada, destinada directamente a la población inmigrante, puede facilitar su inserción en el mundo laboral chileno. Esta instancia deberá considerar, por ejemplo, la extrema dificultad o imposibilidad de la población inmigrante para conseguir un aval, la capacidad de organización de las comunidades inmigrantes, entre otros aspectos.

7.3 RATIFICACIÓN, POR PARTE DE CHILE, DE LAS CONVENCIONES INTERNACIONALES QUE FACILITARÍAN EL ACCESO DE LOS INMIGRANTES AL CAMPO LABORAL Y A LA RESIDENCIA DEFINITIVA, ENTRE ELLOS, EL ESTATUTO DE APATRIDIA DE 1954, Y LA EXTENSIÓN DEL CONVENIO MERCOSUR DE VISAS DE RESIDENCIA⁵⁸.

La ratificación de estas convenciones dentro de la nueva Ley de Extranjería, permitirá a los inmigrantes latinoamericanos (que son los que presentan mayores necesidades económicas) contar con un marco de protección fundamental para encontrar un trabajo estable, pues el cese de éste podría perjudicarles en su situación

55 Sitio web del Banco de los Pobres, de Muhammad Yunus: <http://www.grameen-info.org/>

56 Sitio web Banigualdad: <http://www.banigualdad.cl/>

57 Sitio web Fondo Esperanza: <http://www.fondoesperanza.cl/>

58 El Estado chileno tiene sólo ratificado el convenio de visa de residencia temporaria del MERCOSUR, en conjunto con Bolivia. Sin embargo, Chile no ha hecho extensivos los efectos de esos convenios para con los ciudadanos peruanos, ecuatorianos y colombianos.

de visa. Esto se sumaría al beneficio ya otorgado de visa por motivos laborales. Además, el Estatuto de Apatridia protegerá a los hijos de extranjeros en proceso de regularización, pues les permitirá el acceso a los servicios básicos (sobre todo a Salud).

7.4 DEFINIR EXPLÍCITAMENTE LAS ATRIBUCIONES DE LAS POLICÍAS O FUNCIONARIOS ENCARGADOS DE LOS CONTROLES DE INGRESO AL PAÍS, Y SUS RESPECTIVOS PROTOCOLOS DE ACCIÓN.

Esto permitirá mayor eficiencia en su labor, centrándose en combatir el delito y no las faltas administrativas. Así, el enfoque de su acción estará en retener o expulsar sólo a quienes conste una orden de aprehensión pendiente, o que sean sorprendidas ingresando mercancía de contrabando o drogas. Estableciendo protocolos de acción claros, se evitarán discriminaciones arbitrarias en los controles fronterizos, y se facilitará, en caso de irregularidad de visas, la posibilidad de normalizarlas en un plazo determinado, considerando que la carencia de visa es una falta administrativa, no constituyente de delito. En muchos casos, la expulsión de personas migrantes en situación de irregularidad deviene en separación forzosa de familias y en otros casos, promueve el ingreso por pasos ilegales y/o la trata de personas, hecho que atenta contra la Convención Internacional de los Derechos del Niño y lo establecido en la Constitución acerca de la proporcionalidad de las penas (Orellana C. et al., 2013).

7.5 FLEXIBILIZAR LAS DISPOSICIONES PARA AQUELLOS INMIGRANTES QUE NO PUEDEN DISPONER DE LA BOLSA DE VIAJE (MONTO EN DINERO PARA COSTEAR SU PERMANENCIA EN EL PAÍS)⁵⁹, Y SIN ANTECEDENTES PENALES EN EL PAÍS DE ORIGEN.

Esto promoverá el tránsito de inmigrantes a través de los pasos habilitados, en forma más segura. Para ello, se puede gestionar un plan conjunto entre Extranjería y los organismos que trabajan en acogida e inserción de los migrantes, para facilitar préstamos de capital base con el cual instalarse en el país y con baja tasa de interés, de modo que puedan devolver este crédito con las ganancias obtenidas desde que encuentren empleo.

7.6 MASIFICAR LOS PROGRAMAS DE INTEGRACIÓN ESCOLAR A LOS INMIGRANTES EN AQUELLAS ESCUELAS DONDE TIENDEN A CONCENTRARSE.

En algunos colegios con presencia masiva de inmigrantes se han realizado programas de integración escolar, los cuales consideran dentro del currículum educativo la enseñanza de aspectos lingüísticos, culturales, históricos y festivos de los países de origen de los niños inmigrantes, realizando estas actividades para todos los alumnos del curso (Bravo, 2011). Este hecho repercute positivamente tanto en la visión que tienen los niños chilenos hacia sus compañeros extranjeros y viceversa, así como en el desarrollo de un intercambio cultural basal, que puede favorecer también este vínculo a nivel vecinal, evitando que los inmigrantes terminen formando guetos, constituyendo focos de segregación y discriminación (Benavides, 2013). Estas iniciativas podrían considerarse dentro de los Planes de Mejoramiento Educativo contemplados dentro de la Ley de Subvención Escolar Preferencial (SEP). Hay algunos ejemplos de planes de este tipo, implementados en escuelas de las comunas de Independencia e Iquique⁶⁰. Además, existen iniciativas del sector privado destinadas a promover y apoyar iniciativas de educación intercultural⁶¹

⁵⁹ Se denomina "Bolsa de viaje" al monto en efectivo que un extranjero debe portar para costear su estancia en el país. Tanto la Ley de Extranjería vigente como el Reglamento indican que acreditar solvencia económica es requisito para el ingreso a Chile, y quien no pueda acreditarlo se le prohíbe el ingreso. Sin embargo no indica mecanismo para ello (pudiendo ser, por ejemplo, un certificado de ingresos en cuenta bancaria, etc.) Según la Dirección de Extranjería, la acreditación de solvencia puede ser solicitada por la Policía en cualquier momento que estime conveniente (Fuente: <http://www.extranjeria.gob.cl/faq/>), y de acuerdo al informe de la Relatoría de Derechos Humanos de Naciones Unidas, el monto de bolsa de viaje cobrado se estima en 30 dólares por día de estancia en Chile (Fuente: <http://www.cidohum.org/index.php/biblioteca/category/16-relatoria-gabriela-rodriguez-visitas-e-informes?download=102:visita-al-peru>) y su aplicación arbitraria fue denunciada en un artículo de prensa (Fuente: <http://radio.uchile.cl/2012/09/21/denuncian-discriminacion-en-admision-de-extranjeros-que-ingresan-por-aeropuerto-de-santiago>).

⁶⁰ Montoya, R. (2014). Inmigrantes en la sala de clases: el desafío de educar a niños extranjeros. Artículo en *La Tercera*, obtenido de: <http://www.latercera.com/noticia/nacional/2014/11/680-602977-9-inmigrantes-en-la-sala-de-clases-el-desafio-de-educar-a-ninos-extranjeros.shtml>

⁶¹ Por ejemplo, el concurso público de innovación en el aula, desarrollado por la Fundación Colunga en conjunto con Fundación Chile, que dentro de sus áreas de trabajo, considera la integración intercultural. Más información en www.laotrareforma.cl

8. CONCLUSIÓN.

La importancia de hacer frente a las problemáticas que presenta la población extranjera residente en Chile mediante propuestas de política pública y de reforma legal y administrativa **deben ir orientadas hacia una comprensión de que Chile, dadas sus características económicas y políticas vigentes, se ha convertido en un “país de acogida”** para muchas personas de otros países, con distintas realidades sociales, culturales y económicas.

La realidad actual en relación a la población inmigrante no se condice con la forma con que el Estado y el sector privado abordan esta situación de acogida, salvo la actividad de ciertos organismos puntuales de la sociedad civil que apoyan la integración de los extranjeros. Como hemos visto, la llegada de inmigrantes a Chile (en forma contraria a los mitos que suelen plantearse) es positiva para el país, no tan sólo en su aspecto económico y demográfico, sino en la apertura hacia otras formas de entender la vida en sociedad, las cuales permiten replantearse las propias formas y costumbres de los chilenos, y rescatar las cosas positivas de cada grupo de extranjeros que llega al país. Esto, ocurrirá en la medida que se derriben los mitos instalados y que como sociedad valoremos a los demás en dignidad, incluso entre quienes hemos nacido en Chile. Sólo desde ahí podremos valorar el verdadero aporte que ofrece cada persona como tal, con su historia y su contexto de origen. Sin duda, lograr esta valoración es un trabajo conjunto de todos los actores de la sociedad, que nos permite apuntar hacia nuestro desarrollo más profundo y fundamental, que es el desarrollo humano integral.

9. AGRADECIMIENTOS.

Agradecemos cordialmente por su colaboración en la investigación y evaluación de este informe, a las siguientes personas:

Marcela Correa Benguria, Coordinadora Nacional de incidencia, Servicio Jesuita a Migrantes.

José Maritano González, Encargado programa de asesorías y seguimiento legislativo, Centro Democracia y Comunidad.

Álvaro Bellolio, Ex coordinador Programa Sociedad y Política, Instituto Libertad y Desarrollo, Candidato a Master en Políticas Públicas en la Harris School of Public Policy, Universidad de Chicago.

10. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.

Aravena, M. (2013). Reflexiones de un Deber Ser, hacia la primera Ley Migratoria en la sociedad chilena. En C. Orellana, & N. Torrealba, *Un Chile abierto, propuestas para una nueva Ley de Migración* (pág. 31). Santiago, Chile: Centro Democracia y Comunidad.

Benavides, M. (2013). *Realidad de niños y niñas inmigrantes en Chile y la integración en la educación*. Santiago: Universidad Academia de Humanismo Cristiano.

Bravo, R. (2011). Inmigrantes en la escuela chilena: ciertas representaciones para ciertas políticas en Educación. *Revista Latinoamericana de Educación Inclusiva*, 6(1), 39-52.

Bustamante M, Rosenfeld K, De la Riva V. (2012). *Defensa final de Migrantes: Aplicaciones y particularidades*. Santiago, Chile.: Defensoría Penal Pública. Obtenido de http://www.bcn.cl/obtienearchivo?id=documentos/10221.1/39438/1/INFORME%20FINAL_DPMigrantesdic-iembre%20v2.pdf

Cano, M., Soffia, M. y Martínez, J. (2009). *Conocer para legislar y hacer política: Los desafíos de Chile ante el nuevo escenario migratorio*. Santiago, Chile: CEPAL-CELADE.

Caussa, A. (2007). *Inmigración y Emprendimiento: De la exclusión financiera a la creación de actividades generadoras de riqueza*. Barcelona, España.: Fundació Un Sol Món de Caixa Catalunya.

Chiarello, L. (2013). *Las Políticas Públicas sobre Migraciones y la Sociedad Civil en América Latina*. New York: Scalabrini International Migration Network.

Clark K, Drinkwater S. (2000). Pushed out or pulled in? Self-employment among ethnic minorities in England and Wales. *Labour Economics*, 7, 623-628.

Constant A, Zimmerman K. (2006). The making of entrepreneurs in Germany: are native menand inmigrant alike? *Small Business Economics*, 26(3), 279-300.

Contreras D., Ruiz-Tagle J. y Sepúlveda P. (2012). *Migración y Mercado laboral en Chile*. Santiago, Chile.: Departamento de Economía, Facultad de Economía y Negocios, Universidad de Chile.

Cooper, D. (2002). Teoría de la Economía Informal Alternativa e Ilegal. En D. Cooper, *Criminología y Delincuencia Femenina* (págs. 475-502). Santiago, Chile: LOM.

Gammage S. y Helmreich A. (2013). Migración y Mercados Laborales en Chile: Un trabajo decente para todos. En C. Orellana, *Un Chile abierto: Propuestas para una nueva ley de migración* (págs. 38 - 61). Santiago, Chile: Centro Democracia y Comunidad.

Greene T., Vicuña J. (2015). Lugares donde se reúnen migrantes en Arica y Parinacota. En J. Vicuña, *Migración en Arica y Parinacota: Panoramas y tendencias de una región fronteriza* (págs. 173-175). Santiago, Chile: Servicio Jesuita a Migrantes.

Jensen, M. (2008). Inmigrantes en Chile: La exclusión vista desde la política migratoria chilena. *III Congreso de la Asociación Latinoamericana de Población, ALAP*. Buenos Aires, Argentina: ALAP. Obtenido de http://www.alapop.org/2009/images/DOCSFINAIS_PDF/ALAP_2008_FINAL_354.pdf

Machín, M. (2011). *Los derechos humanos y la migración en Chile. Desafíos y oportunidades para una convivencia intercultural*. Santiago, Chile: Observatorio Ciudadano - Amnistía Internacional. Obtenido de http://www.observatorio.cl/sites/default/files/biblioteca/informe_migrantes_final_editado1.pdf

Mancilla, C; De Lima, Ph. (2014). Nuevos inmigrantes en Chile: Los determinantes de su actividad emprendedora. *Migraciones Internacionales*, 7(4), 235-261.

Norambuena, C. (2004). Chile y sus nuevos inmigrantes: ni acogidos ni rechazados. *Revista Universitaria*, 85.

Orellana C., Torrealba N. et al. (2013). *Un Chile Abierto: Propuestas para una nueva Ley de Migración*. Santiago, Chile: Centro Democracia y Comunidad.

Polloni L, Matus Ch, Hernández C. . (2011). *Somos Migrantes. Experiencias de Integración a la Ciudad de Santiago*. Santiago, Chile.: Fundación Ideas - AECID.

Rosenbluth M., Littin C., Farfán C. et al. (2012). *Encuesta: "Ser Migrante en el Chile de hoy"*. Santiago, Chile.: Fundación para la Superación de la Pobreza - Escuela Periodismo UDP.

Schiappacasse, P. (2008). Segregación residencial y nichos étnicos de los inmigrantes internacionales en el Área Metropolitana de Santiago. *Revista de Geografía Norte Grande*, 39, 21-38.

Schiavon J., Durand J. (2010). *Perspectivas migratorias: Un análisis interdisciplinario de la migración internacional*. México: Centro de Investigación y Docencia Económica (CIDE).

Solimano A., Tokman V. (2006). *Migraciones internacionales en un contexto de crecimiento económico. El caso de Chile*. Santiago, Chile.: Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL).

Stefoni, C. (2003). *Inmigración peruana en Chile: una oportunidad a la integración*. Santiago: Editorial Universitaria.

Stefoni, C. (2011). *Perfil Migratorio de Chile*. Buenos Aires: Organización Internacional para las Migraciones, Oficina para América del Sur.

Tienda M, Rajiman R. (2004). Promoting Hispanic Inmigrant Entrepreneurship in Chicago. *Journal of Developmental Entrepreneurship*, 9(1), 1-19.

Volery, T. (2007). Ethnic Entrepreneurship: A theoretical Framework. En L. P. Dana, *Handbook of Research on Ethnic Minority Entrepreneurship: A Co-Revolutionary View on Resource Management* (págs. 30-41).

Cornwall, Gran Bretaña: Edward Elgar Publishing.

* Anexos

1. INICIATIVAS DE LA SOCIEDAD CIVIL QUE APOYAN LA INSERCIÓN DE LOS INMIGRANTES.

Servicio Jesuita a Migrantes: ONG sin fines de lucro, dependiente de la Compañía de Jesús. Trabaja con migrantes y refugiados en situación vulnerable en Arica, Antofagasta y Santiago. Brinda atención personalizada y gratuita en temas sociales, legales, psicológicos y laborales. Además, acompaña a asociaciones de migrantes, capacitándolos y trabajando en red. Colabora con entidades públicas y privadas, en construcción de políticas integradoras⁶².

Instituto Católico Chileno de Migraciones (INCAMI) – Fundación Scalabrini: Son instituciones sin fines de lucro, dependientes de la Congregación de los Misioneros de San Carlos Borromeo, que asesoran y asisten a personas, familias, grupos y comunidades migrantes en condiciones de pobreza y marginalidad. Disponen de bolsas de trabajo, casas de acogida, escuelas de inducción ciudadana, investigación permanente, e incidencia a nivel de información en la opinión pública, colegios, etc., y en colaboración con el Departamento de Extranjería del Ministerio del Interior⁶³.

Fundación de Ayuda Social de las Iglesias Cristianas (FASIC): Institución cristiana ecuménica, que fomenta la protección de los derechos de los migrantes refugiados por guerra, ayudándoles a integrarse a la sociedad chilena y aportándoles herramientas básicas de subsistencia⁶⁴.

Clínicas jurídicas: Organismo conformado por alumnos en último año de la carrera de Derecho, que realizan consultoría en casos judiciales reales. En las clínicas jurídicas de la Universidad Alberto Hurtado y la Universidad Diego Portales, existe un consultorio dedicado a la atención a inmigrantes, principalmente demandas por derecho de familia, procesos propios de ingreso y permanencia legal, y reconocimiento de la nacionalidad chilena de niños apátridas⁶⁵.

Colectivo Sin Fronteras: Corporación que se preocupa por el contexto de gran vulnerabilidad de niños y niñas migrantes en Chile, especialmente provenientes de Perú, Ecuador y Bolivia. Trabaja en comunas de la región metropolitana: Estación Central, Santiago Centro e Independencia⁶⁶.

ONG Raíces: es una corporación sin fines de lucro dedicada a la promoción y restitución de los derechos de menores de edad y mujeres. En su trabajo con los migrantes participa en Derechos de la Infancia, prevención, monitoreo de políticas públicas y reparación de daño en casos de trata de niños migrantes⁶⁷

62 Información obtenida del sitio web institucional del Servicio Jesuita a Migrantes: <http://www.ciudadanoglobal.cl>

63 Información obtenida del sitio web institucional del INCAMI: <http://www.incami.cl>

64 Información obtenida del tríptico institucional de FASIC Área Inmigrantes, versión on-line. Recuperado de: <http://www.fasic.org/folletorefugio.pdf> (26-05-2015)

65 Información obtenida de los sitios web de las Clínicas Jurídicas: <http://derecho.uahurtado.cl/clinica-juridica/consultorio-inmigrantes/> y <http://www.derechoshumanos.udp.cl/index.php/clinicas/clinica-juridica-de-migrantes-y-refugiados>

66 Información obtenida del sitio web del Colectivo Sin Fronteras: <http://www.sinfronteraschile.cl/>

67 Información obtenida del sitio web de la ONG Raíces Chile: http://www.ongraices.org/quienes_somos.php